

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0419

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., se notificó PERSONALMENTE del auto admisorio, quien, dentro del término contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JUAN PABLO AMAYA MERCHAN, quien actúa como apoderado judicial del demandado RADIO TAXI AEROPUESTO S.A., conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra parte, para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Secretaría procedió con la inclusión de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA EVIBAUTISTA ROBAYO (Q.E.P.D.) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el numeral 7º del artículo 48 y 154 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNESE al abogado PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ CORTES¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del auto admisorio dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de los emplazados en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele**

al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.

Finalmente, permanezca el proceso en la Secretaría del Juzgado, hasta tanto, venzan los términos para que el demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conteste la demanda.

NOTIFÍQUESE



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria